GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR PROCESO No. RE-ESAL-SP-044-2024

Presupuesto	**$ 1,714,400,000.00**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS T É CNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA FORTALECER LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR 1600 - CARTAGENA BAILA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2024
ESAL	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG Nit. 802.015.768 - 2 Representante Legal: Fernando Fabio Guerra Restrepo C.C. No. 72.006.355

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITOS A VERIFICAR

6.2 CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
3.2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN Á NIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO. El objeto del presente proceso de contratación corresponde a: **AUNAR ESFUERZOS T É CNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA FORTALECER LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOL Í VAR MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA BOL Í VAR 1600 - CARTAGENA BAILA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2024 ” ,** por consiguiente, el objeto de la entidad privada sin á nimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo, esto es, que tengan una relación directa con la promoción de actividades culturales o artísticas.	**CUMPLE**	A folios 2 al 9 del archivo nombrado "Requisitos habilitantes jur í dicos" presenta certficado de la c á mara de comercio de Barranquilla donde se evidencia que el objeto social registrado por la ESAL en su camara de comercio: " La fundacion tendra como objeto principal **atender a varios frentes para satisfacer las necesidades de las comunidades en general, desarrollando actividades que generen empleos directos e indirectos**, **estas actividades podran ser** cientificas, tecnologicas, **culturales,** investigativas, ambientalistas, de beneficiencia, de promocion del bienestar social, de planes y programas de vivienda, de rehabilitacion social y de ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados, es decir, cubrir todos los frentes sociales de la comunidad..." De lo anterior se evidencia que la Esal en su objeto social tiene el desarrollo de actividades culturales
3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
En relación con la idoneidad, una entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contrataci ó n y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin á nimo de lucro le deber á permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contrataci ó n que adelantar á la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.”	**CUMPLE**	A folios 2 al 9 del archivo nombrado "Requisitos habilitantes jur í dicos" presenta certficado de la c á mara de comercio de Barranquilla donde se evidencia que el objeto social registrado por la ESAL en su camara de comercio: " La fundacion tendra como objeto principal **atender a varios frentes para satisfacer las necesidades de las comunidades en general, desarrollando actividades que generen empleos directos e indirectos**, **estas actividades podran ser** cientificas, tecnologicas, **culturales,** investigativas, ambientalistas, de beneficiencia, de promocion del bienestar social, de planes y programas de vivienda, de rehabilitacion social y de ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados, es decir, cubrir todos los frentes sociales de la comunidad..." De lo anterior se evidencia que la Esal en su objeto social tiene el desarrollo de actividades culturales
En consecuencia, para la ejecución del convenio, se requiere una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia general en el desarrollo de planes, programas y/o proyectos en el sector cultural y de la promoción e implementación de estrategias festivas.	**CUMPLE**	La ESAL en el archivo nombrado "Requisitos habilitantes técnico" aporta a folio 189 diligenciado y firmado el anexo 2 requerido en la invitación y acredita tener experiencia general en el sector cultural

La experiencia solicitada en el presente documento encuentra fundamento en la necesidad de demostración de la capacidad de la ESAL en desarrollar objetos de igual o similar naturaleza o alcance y en proporciones similares a las establecidas en la convocatoria. Lo que permite a EL DEPARTAMENTO, un grado de confianza sobre la capacidad del futuro socio que apoyará la operación del programa.

La ESAL proponente deberá acreditar experiencia general con Máximo TRES (3) contratos suscritos, iniciados y finalizados, con Entidades estatales y/o entidades Privadas, ejecutados en forma exitosa, lo cual se entiende debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, la garantía única, los contratos aportados se discriminan así:	**NO CUMPLE**	. La ESAL en el archivo nombrado "Requisitos habilitantes técnico" aporta a folios a 191 al 199 convenio 3081-2023 con el Ministerio de Cultura cuyo objeto es Apoyar el proyecto registrado bajo el número C5148-2023, de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura, denominado: TALLERES DE FORMACION EN MUSICA TRADICIONAL VALLENATA PARA JOVENES VULNERABLES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DEVALLEDUPAR, CESAR. . A folios 204 a 224 presenta CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202104509 con la Gobernación del Atlantico cuyo OBJETO es : AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "TRADICIÓN MAYOR" PARA INCENTIVAR LA CULTURA Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALENTOS ARTÍSTICOS Y EL DESARROLLO DE DESTREZAS MUSICALES Y ARTISTICAS DE TRADICIÓN . A folios 200 al 203 aporta convenio 0110 de 2015 con el Departamento del Aplantico, cuyo objeto es UNIÓN DE ESFUERZOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE RECURSOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL ATLANTICO COMO ESTRATEGÍA DE COMPETITIVIDAD FASE 2 DEL PROGRAMA DE LABORATORIO DE DISEÑO E INNOVACIÓN ARTESANAL **El objeto de los contratos presentados tiene relación con el objeto del proceso, pero no se aportaron documentos que permitan evidenciar que los contratos finalizaron y fueron recibido a satisfacción**
3.2.3 EXPERIENCIA GENERAL	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
Se verificará la experiencia general como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente a través de sus respectivas certificaciones, contratos, o cualquier documento de los indicados en el numeral 3.2.5. las cuales deben cumplir con las siguientes características: - Que mínimo (1) de los contratos o convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Realización de talleres en música o danza tradicional.	**CUMPLE**	A folios 204 a 224 presenta CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202104509 con la Gobernación del Atlantico cuyo OBJETO es : AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "TRADICIÓN MAYOR" PARA INCENTIVAR LA CULTURA Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALENTOS ARTÍSTICOS Y EL DESARROLLO DE DESTREZAS MUSICALES Y ARTISTICAS DE TRADICIÓN y tiene dentro de las obligaciones especificas del asociado esta actividad
Que mínimo (1) de los contratos o convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Promoción y/o fortalecimiento de artesanos, de la artesanía o de la actividad artesanal para la generación de procesos, programas o estrategias de competitividad.	**CUMPLE**	El convenio 0110 de 2015 con el Departamento del Aplantico aportado a folios 200 al 203 tiene por objeto es UNIÓN DE ESFUERZOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE RECURSOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL ATLANTICO COMO ESTRATEGÍA DE COMPETITIVIDAD FASE 2 DEL PROGRAMA DE LABORATORIO DE DISEÑO E INNOVACIÓN ARTESANAL
3.2.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA:	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante y ponderable, a partir de la información que suministre la ESAL proponente a través de los documentos que aporte para el efecto, la experiencia especifica se acreditará así: - Que mínimo uno (01) de los contratos aportados contenga en su objeto, actividades u obligaciones el desarrollo de talleres musicales, talleres de formación dancística y la divulgación, promoción y/o fortalecimiento de procesos culturales y/o artísticos.	**CUMPLE**	A folios 204 a 224 presenta CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202104509 con la Gobernación del Atlantico cuyo OBJETO es : AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "TRADICIÓN MAYOR" PARA INCENTIVAR LA CULTURA Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALENTOS ARTÍSTICOS Y EL DESARROLLO DE DESTREZAS MUSICALES Y ARTISTICAS DE TRADICIÓN y tiene dentro de las obligaciones especificas del asociado esta actividad
Los contratos y/o convenios aportados deberán haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**NO CUMPLE**	No se aportaron documento que permitieran evidenciar la fecha de terminación de los contratos presentados
3.2.6 EQUIPO DE TRABAJO	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
PRODUCTOR GENERAL. TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES AREAS: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD O AFINES Deberá estar inscrito como Productor (Permanente u ocasional, en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas del Min cultura. CON EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 3 AÑOS COMO PRODUCTOR GENERAL DE EVENTOS MUSICALES, ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES	**CUMPLE**	A folio 226 a 232 presentó documentos para acreditar el productor general quien tiene una carrera afín a las administraciones solicitadas y la experiencia general y especifica solicitada
PRODUCTOR AUDIOVISUAL. PROFESIONAL EN MÚSICA O COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O PUBLICIDAD. CON EXPERIENCIA GENERAL DE 5 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE NO MENOS DE UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL DE EVENTOS MUSICALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES	**NO CUMPLE**	A folio 234 a 242 presentó documentos para acreditar el productor audiovisual quien es profesional en publicidad y se acreditó la experiencia especifica solicitada, pero con los documentos aportados no se pudo acreditar la experiencia general de 5 años

PRODUCTOR DE CAMPO. ADMINISTRADOR DE EMPRESAS inscrito como productor (permanente y/o ocasional) en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas del Ministerio de Cultura. CON EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 5 A Ñ OS DE EXPERIENCIA COMO PRODUCTOR ADMINISTRATIVO DE EVENTOS MUSICALES, ART Í STICOS Y CULTURALES	**NO CUMPLE**	A folio 243 a 249 presentó documentos para acreditar el productor de campo con un administrador de comercio exterior, siendo que se requiri ó administrador de empresas, se acredit ó la experiencia general y especifica solicitada.
3.3.3 PROPUESTA TÉCNICA	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
La ESAL proponente deberá presentar con su ofrecimiento, una descripci ó n preliminar de la actividad a desarrollar y cronograma que proponen. Deber á se ñ alar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones t é cnicas y acreditar las condiciones m í nimas requeridas en este proceso. Esta oferta t é cnica no podr á incluir ning ú n tipo de condicionamiento ni restricci ó n a las especificaciones t é cnicas, debiendo ajustarse en un todo a los requisitos previstos en los documentos y anexos del proceso. La oferta debe ser firmada por el representante legal de la organización proponente. Hacen parte de la oferta t é cnica, todas las exigencias definidas en el estudio previo como criterio habilitante, los cuales igualmente deber á n allegarse conforme a las reglas definidas para el proceso.	**NO CUMPLE**	* La ESAL aportó en su propuesta la propuesta técnica como se requirió en el numeral 3.3.3 de la invitación pública
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		
NO HABILITADO	**LA ESAL NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**	



DORYS ARRIETA CARO
Asesora Externa Secretaría Privada
Miembro Comité Evaluador